



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 07 abril 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum S/N° de la Dimao; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2020 A EMPRESAS EXTERNALIZADAS DEL SERVICIO DE ASEO COMUNAL. ANTE LO CUAL EXPONGO:

- 1. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.192, DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020, DONDE INCLUYE EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, GLOSA 02, LA SUMA DE \$17.55.264.000, CON EL PROPÓSITO QUE SEAN DISTRIBUIDOS ENTRE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE ASEO COMUNAL, YA SEA TOTAL O PARCIAL, A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS.**
- 2. RESOLUCIÓN N°27 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, QUE DETALLA EL MONTO A TRANSFERIR A CADA MUNICIPALIDAD; CORRESPONDIÉNDOLE A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA:**

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR (\$)
RECOLETA	57	19	47	123	131.592.165

- 3. SON 66 TRABAJADORES AFECTOS A LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A, CON RUT N° 76.377.430-9; POR LO QUE SE DEBE TRANSFERIR EL MONTO DE \$70.610.430**
- 4. SON 57 TRABAJADORES AFECTOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO JATÚN NEWEN, CON RUT N° 65.105.966-6; POR LO QUE SE DEBE TRANSFERIR EL MONTO DE \$60.981.735**

5. LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO A LAS EMPRESAS, SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE ANEXOS DE CONTRATOS, CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS U OTROS, PARA QUE ESTAS PROCEDAN A ENTREGARLOS EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES QUE EFECTÚEN LABORES DURANTE EL año 2020 como conductores, peonetas y barredores de calles.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- DIMAO
- Secpla
- D.A.F.



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PROMULGA ACUERDO N° 54 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2020 A EMPRESAS DEL SERVICIO LICITADO DE ASEO COMUNAL.

DECRETO EXENTO N° 677 /2020.

RECOLETA, 24 ABR. 2020

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 54 de fecha 07 de abril de 2020 del Concejo Municipal, donde aprueba la distribución de recursos 2020 a empresas del Servicio Licitado de Aseo Comunal.
- 2.- Correo electrónico remitido por el Director de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato al Concejo Municipal, enviado el 6 de abril, en donde *solicita "incluir en punto varios de la tabla de concejo del 7 de Abril, la aprobación de la transferencia de los recursos asignados por Subdere a las empresas de aseo, en los términos que indica la Resolución N°27 de fecha 07 de febrero de 2020, de la misma Subsecretaría"*. (Se adjunta copia del correo enviado)
- 3.- La Resolución N° 27, de fecha 07 de febrero de 2020, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina y transfiere montos correspondientes a municipalidades que indica, en cumplimiento de lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403; de la Ley N°21.192, de presupuestos del Sector Público para el año 2020.
- 4.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez, y en caso de impedimento, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 54 de fecha 07 de abril del Honorable Concejo Municipal que:
"APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2020 A EMPRESAS DEL SERVICIO LICITADO DE ASEO COMUNAL."

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

DJJ/FJL/FMG/rgn

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Jurídico, Dirección de Control, Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Secpla.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

